



RES.CD-ECO N° 073-20
EXPTE N° 6185/20
Salta, 13 MAR 2020

V I S T O : El Informe de Evaluación de la carrera Contador Público Nacional que se dicta en Sede Central de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, elaborado por los Pares Evaluadores, en instancia de Acreditación ante CONEAU de la carrera mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario revisar y formalizar mecanismos de evaluación periódica de los docentes.

Que, se pretende unificar el criterio para analizar distintos aspectos tales como: la composición del equipo docente, las actividades para llevar adelante las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación inherentes a los cargos que han sido designados y formalizar mecanismos que favorezcan la evaluación y autoevaluación periódica, a los efectos de reunir información general de las asignaturas.

Que, la presente propuesta favorecerá el análisis de los datos de inscripción, regularización y promoción de los estudiantes y, en consecuencia, el desarrollo de actividades de seguimiento y de desempeño de los mismos.

Que, es necesario describir y analizar las acciones, reuniones, comisiones en las que participa el equipo docente para trabajar sobre la articulación vertical y horizontal de los contenidos y la formación.

Que, a fs. 01 a 07 del presente expediente obra la presentación realizada por los Directores de carrera de grado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, donde se propone un mecanismo de evaluación periódica de la actividad académica del personal docente de esta Facultad, denominada "Memoria Anual por Asignatura".

Que, el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01/20 de fecha 13.03.20, resolvió aprobar el Despacho N° 042/20 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en conjunto con la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento y la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular del Plan de estudios de Contador Público Nacional, que corre a fs. 16 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR el Reglamento para la presentación de la "Memoria Anual por Asignatura" de las materias obligatorias y optativas, que componen los Planes de Estudios vigentes para las carreras de grado y pregrado que se dicten en cualquier sede de la Facultad





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

073 - 20

de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y que forma parte como Anexos I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el presente instrumento, de manera conjunta con los resultados de la Encuesta de Opinión a los Alumnos, será utilizado para la evaluación periódica de los docentes de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3° - HÁGASE SABER a los docentes responsables de cátedra carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica, a los Directores de Carreras, a los Directores de Departamento Docente, a la Dirección General Académica, Direcciones de Apoyo Docente, de Alumnos y de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANEXO I - Res. CD-ECO N° 073-20
EXPTE N° 6185/20

**REGLAMENTO PARA LA
PRESENTACION DE LA MEMORIA ANUAL POR ASIGNATURA**

ARTÍCULO 1°. Los profesores responsables de las asignaturas obligatorias y optativas que componen los Planes de Estudios vigentes de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, deberán presentar la Memoria Anual correspondiente, de manera individual por Sede y por cada Ciclo Lectivo, con la información solicitada en los cuadros que se detallan como Anexo II, sin efectuar cambios, eliminaciones o agregados no indicados explícitamente en los mismos.

ARTÍCULO 2°. Se define como Ciclo Lectivo a los efectos de la Memoria Anual el período académico que comprende desde el 01 de abril del año "x" y finaliza el 31 de marzo del año siguiente, o sea "x+1".

ARTÍCULO 3°. Se define como fecha de presentación límite el 30 de abril del año "x+1".

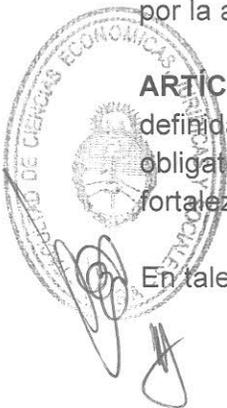
ARTÍCULO 4°. La información para la elaboración de la misma corresponde a la suministrada por la Facultad, tales como Actas de inscripciones, Actas de exámenes, Estadísticas y también los aspectos resultantes del análisis realizado en cada asignatura, conforme la necesidad requerida en el modelo de Memoria Anual, detallada en el Anexo II y considerando lo siguiente:

- **Nunca asistió:** No cumplió con ninguna de las actividades e instancias obligatorias requeridas.
- **Abandonó:** Cumplió solo con alguna de las actividades e instancias requeridas.
- **No regularizó:** No cumplió con todas las actividades e instancias obligatorias y/o no logró la calificación requerida por la asignatura.
- **Regularizó:** Cumplió con todas las actividades e instancias obligatorias y logró todas de las calificaciones requeridas por la asignatura.
- **Promocionó:** Cumplió con todas las actividades e instancias obligatorias y logró todas de las calificaciones requeridas para esta condición por la asignatura.

Las pautas para alcanzar cada una de las calificaciones mencionadas estarán establecidas por la asignatura y explícitas en cada actividad.

ARTÍCULO 5°. Para completar las **Actividades de Seguimiento del Proceso de Enseñanza** definidas en la Memoria Anual, el responsable de cada asignatura, deberá organizar talleres obligatorios de reflexión grupal para analizar las problemáticas del dictado y promoción, fortalezas y debilidades del proceso por cada asignatura.

En tales talleres deberán:





- a) Registrar los errores y dificultades más comunes presentadas por los alumnos.
- b) Analizar el nivel de comprensión y cumplimiento de las consignas en los trabajos prácticos y evaluaciones.
- c) Establecer el grado de relación entre las clases teóricas y clases prácticas.
- d) Realizar la revisión de la adquisición de contenidos, el desarrollo de habilidades y resultados de los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- e) Determinar tipos de estrategias y actividades de aprendizaje utilizadas, complejidad en la presentación de contenidos y metodología de evaluación convencional o innovadora.
- f) Analizar otras situaciones que impliquen mejoras al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Las conclusiones y decisiones que se adopten en éstos, serán comunicadas en la Memoria Anual e informadas a los Directores del Departamento Docente correspondiente, para luego ser elevada al Director de la Carrera.

ARTÍCULO 6°. Para completar las actividades de **Desempeño del Plantel Docente** definidas en la Memoria Anual, tanto de la propia como de los docentes a su cargo, deberán analizar en reuniones conjuntas los currículums actualizados, en base a la información de las capacitaciones y actividades desarrolladas en el período lectivo inmediato anterior, definido para la Memoria Anual.

En este ítem, en el período informado, se destacarán los datos surgidos de los currículums presentados por los docentes de aspecto como: 1) Cursos y similares tomados, 2) Cursos y similares dictados, 3) Trabajos elaborados. Sólo se deberán incluir actividades de carácter académico de los docentes.

Como resultado de tal análisis se establecerán pautas de capacitación futuras requeridas, a y por los docentes, necesarias para el beneficio de los contenidos de las asignaturas y del desempeño como tales.

ARTÍCULO 7°. Para completar las **Otras Actividades Desarrolladas** deberán analizar en reuniones conjuntas, las actividades llevadas a cabo con alumnos recursantes, con alumnos con calificación de libres en forma reiterada, actividades de Investigación, Extensión, publicaciones, organización de cursos o jornadas u otras problemáticas no expuestas en las actividades de seguimiento o de desempeño.

ARTÍCULO 8°. Todo lo informado en la Memoria Anual por Asignatura tendrá el carácter de declaración jurada.





ANEXO II - Res. CD-ECO N° 073-20
EXPTE N° 6185/20

MEMORIA ANUAL - CICLO LECTIVO xxxx

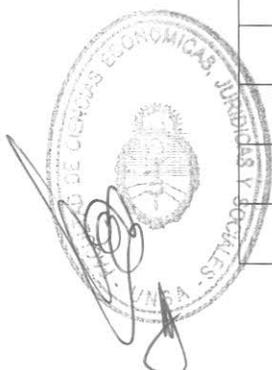
I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

N O M B R E	
CÓDIGO (Plan estudios)	
C A R R E R A	
CURSO Y CUATRIMESTRE	
PLAN DE ESTUDIOS	
RESOLUC. PROGRAMA	
PRECORRELATIVAS	
OTROS REQUISITOS	
CARGA HORARIA	

II. ESTADÍSTICAS DE EXÁMENES PARCIALES Y FINALES

CUADRO A - EXÁMENES PARCIALES

DETALLE	ALUMNOS	%
Promocionados		
Regularizó		
No Regularizó		
Abandonó		
TOTAL DE ALUMNOS CURSANTES		100%
Nunca Asistieron		
TOTAL INSCRIPTOS en SIU		





073-20

CUADRO B.1 – EXÁMENES FINALES – REGULARES

Año académico: desde el 01 de abril de x al 31 de marzo de x+1 (extraídos de las Actas de exámenes)

LLAMADO	Inscriptos	Ausentes	Aprobados	Desaprobados	%Ausentes (1)	%Aprobados (2)
Turno especial						
1 ^{er} llamado Julio						
2 ^{do} llamado Agosto						
Turno especial						
1 ^{er} llamado Noviembre						
2 ^{do} llamado Diciembre						
1 ^{er} llamado Febrero						
2 ^{do} llamado Marzo						
TOTAL REGULARES						

CUADRO B.2 – EXÁMENES FINALES – LIBRES

LLAMADO	Inscriptos	Ausentes	Aprobados	Desaprobados	%Ausentes (1)	%Aprobados (2)
Turno especial						
1 ^{er} llamado - Julio						
2 ^{do} llamado - Agosto						
Turno especial						
1 ^{er} llamado - Noviembre						
2 ^{do} llamado - Diciembre						
1 ^{er} llamado - Febrero						
2 ^{do} llamado - Marzo						
TOTAL LIBRES						

(1) Porcentaje en relación al total de alumnos inscriptos

(2) Porcentaje en relación al total de alumnos presentes

Donde: Presentes = Aprobados + Desaprobados = Inscriptos – Ausentes

Nota: Indicar un renglón por cada Turno Especial que tome la asignatura





073-20

III. ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

A. DEBILIDADES
a. Debilidades detectadas en ciclos lectivos anteriores:
b. Medidas o decisiones tomadas para solucionarlas o atenuarlas:
c. Resultante de las decisiones tomadas:
d. Debilidades detectadas en el presente ciclo lectivo:
e. Propuestas de decisiones a tomar para eliminarlas o atenuarlas:
B. FORTALEZAS

IV. DESEMPEÑO DEL PLANTEL DOCENTE

Plantel Docente:

Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación

Profesor Titular. Nombre:
Actividades académicas del período:
Profesor Asociado. Nombre:
Actividades académicas del período:
Profesor Adjunto. Nombre:
Actividades académicas del período:
Jefe de Trabajos Prácticos. Nombre:
Actividades académicas del período:
Auxiliar Docente. Nombre:
Actividades académicas del período:
Ayudante estudiantil. Nombre:
Actividades académicas del período:





V. OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se expondrán acá las actividades con recursantes, con calificación de libres reiterados, actividades de Investigación, extensión, publicaciones, organización de cursos o jornadas u otras, no expuestas en las actividades de desempeño

Todo lo informado en la Memoria Anual por Asignatura tendrá el carácter de declaración jurada.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa